

**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**  
Armenia Quindío, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020)  
RADICADO: 6300140030062020-00309-00

---

El juzgado, en atención al memorial que antecede y considerando que la demandada LUZ MARINA LÓPEZ SALAZAR, manifiesta conocer la providencia mediante la cual se libró mandamiento de pago en su contra,

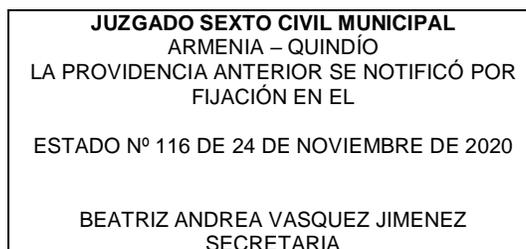
Resuelve

Primero: NOTIFICAR POR CONDUCTA CONCLUYENTE a la demandada LUZ MARINA LÓPEZ SALAZAR, desde el día 10 de noviembre de 2020, fecha de radicación del escrito; de conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 301 del Código General del Proceso.

Segundo: Informar a la demandada LUZ MARINA LÓPEZ SALAZAR que, cuenta con tres (3) días, a partir de la notificación por estado del presente auto, para solicitar los anexos y copias de la demanda. Vencidos estos, empezará a contar el término de traslado de la demanda.

Notifíquese,

Luz Stella Arias Palacio  
Juez



Firmado Por:

**LUZ STELLA ARIAS PALACIO**  
**JUEZ MUNICIPAL**  
**JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **379b82e9dd409618c8297efdf9a928ca020ea6be3b05dc9ae2957bafd693daea**

Documento generado en 23/11/2020 06:45:04 a.m.